

nicipales den cuenta a sus compañeros del citado artículo.

(c) Cumplir las órdenes referentes al servicio que el Alcalde y el Inspector provincial le comuniquen.

(d) Visitar cuantas veces sea necesario, los locales y los sitios infectados.

(e) Tomar sobre el terreno aquellas medidas sanitarias cuyo aplazamiento y demora pudiera favorecer la difusión del contagio, sin aguardar a que las dicte el Alcalde, pero dando a esta Autoridad inmediata cuenta de ello y proponiéndole las que estime convenientes para asegurar la mejor aplicación de los preceptos del Reglamento.

Los apartados c y d, no exigen comentario. El celo y la diligencia, en los servicios, han de ser méritos que en plazo no largo serán computados a los Inspectores.

El párrafo (e) hállese limitado a las medidas especiales de cada enfermedad. Generalmente se adopta el aislamiento y el empadronamiento y marca. Los artículos 18 y 19 señalan el procedimiento de la primera medida.

Para el empadronamiento y marca se han de tener presente los artículos 21, 22, 23 y 24. Ambas medidas tienen sanción especial en los artículos 25 y 34.

(f) Expedir las guías de origen y sanidad para el transporte y circulación de ganados en las ocasiones y forma que se disponga.

Los artículos 95 a 99 para casos especiales y los 100, 101 y 109 son terminantes. Los inspectores municipales procuraran su cumplimiento dando cuenta a la Inspección provincial de las infracciones que observen. Además, por el interés que ofrecen, han de ser objeto de circulares especiales.

(g) Cumplir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Epizootias y de su Reglamento en el término o términos de su jurisdicción, dando cuenta inmediata a la Alcaldía de las deficiencias que observe y proponiéndole su corrección, recurriendo al Inspector provincial cuando fuera desatendido.

Misión es esta, de extraordinaria importancia. El cuidado de las obligaciones citadas, lleva consigo, en el aislamiento, los artículos 31 y 32; el 39, en las inoculaciones: los 74 a 77 y 81, en el transporte; el 102 y el 103, en las conducciones; el 115 al 118, en ferias, mercados y exposiciones; el 120 y el 121, en las paradas; el 137, 139, 140, 141 y 142, en la destrucción de cadáveres, y, finalmente, el 154 en la desinfección.

Tales son los principales deberes, de cuyo cumplimiento no pueden ni deben inhibirse los Inspectores municipales.

OBRAS DE GARCÍA IZCRA

Enfermedades infecciosas de los animales domésticos.—La obra más completa publicada en español, sobre las enfermedades de los ganados y tratamiento preventivo o curativo que cada una requiere. Precio 20 pesetas.

La rabia y su profilaxis.—Precio 3,50 pesetas.

Elementos de Obstetricia veterinaria.—Precio 12,50 pesetas.

Tratado teórico y práctico de Arte de herrar y forjar.—Precio 11 pesetas.

Compendio de Cirugía Veterinaria.—(En publicación).

De venta en casa del autor, Plaza de la Cebada, 9, Madrid.

SECCIÓN DOCTRINAL

La vacunación contra el carbunco bacteridiano ¿debe hacerse obligatoria por el Estado?

(Continuación)

El carbunco bacteridiano, fiebre carbuncosa, mal de bazo o bacera, etc., que con todos estos nombres se le conoce, según las regiones, y cuya descripción hago para los no técnicos que puedan oírme, o lean después este trabajo: es una infección febril, aguda, común al hombre y a las principales especies domésticas, ocasionada por la presencia en el organismo de un germen microscópico denominado *bacillus anthracis* o *bacteridia de Davaine*. Puede ser visto en la sangre fresca a un aumento de 400 o 500 diámetros, y mejor, después de tñirlo por el método de Gram o el Weigert. En los organismos infectados se presenta en forma de bastoncitos de 5 a 10 milésimas de milímetro de largo, por una de ancho. Suele ser recto y estar solo, o unido en cadenas de dos o tres. En los cultivos, unas veces aparece en forma de hilos flexuosos que semejan cabelleras enmarañadas y otras ofrecen el aspecto de puntos refringentes en el interior de los filamentos.

En ambas partes, cultivos y organismos, si la temperatura oscila entre 38 y 42 se reproduce por simple división, presentando las dos formas primeras. En contacto del aire y entre los 16 a los 37° da esporos, o como si dijéramos, se transforma en semilla.

A estas formas esta supeditada su resistencia. Las bacteridias sucumben pronto a los agentes naturales y a los antisépticos; en cambio, los esporos resisten indefinidamente. Estos últimos, pueden vivir varios años en los terrenos sin experimentar ninguna alteración; en el agua de mar han conservado su virulencia durante veintiún meses y unos treinta y seis, y a veces más, en la tierra húmeda. La desecación y la putrefacción, no ejercen acción sobre ellos. Únicamente, el calor húmedo a 95°, y los antisépticos en soluciones fuertes los destruyen en algunos minutos.

Veamos ahora como se verifica la infección.